RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2087 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "LA REPUBLICA S.R.L." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 - IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO Y DÍPTICOS (ID 300.030), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Villarrica, 01 de diciembre de 2015

VISTO: El procedimiento a contratación Adquisición de Impresión de Recibos de Dinero y Dípticos (ID 300.030), llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 329.925.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 19/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2.015, correspondiente al Procedimiento a Contratación N° 24/2015 Impresión de Recibos de Dinero y Dípticos (ID 300.030), han presentado oferta las empresas: LA REPÚBLICA S.R.L. Y ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación correspondiente al Procedimiento a Contratación N° 24/2015 Impresión de Recibos de Dinero y Dípticos (ID 300.030), de fecha de 30 de Noviembre de 2015, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera: ----------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.----------

- Acta de Apertura de Sobres Nº 19/2015 para la Contratación Directa Nº 24/2015 Impresión de Recibos de Dinero y Dípticos (ID 300.030).
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas.
- Verificación de datos del SINARH.
- Cuadro Comparativo de Precios.
- Planilla de Capacidad Financiera de los Oferentes.

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 03 de Noviembre de 2015, se ha recepcionado una oferta, según se indica en el Acta de recepción de ofertas (LA REPÚBLICA S.R.L.). Al no contar con un mínimo de tres ofertas, exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 10/11/2015, según consta en el Expediente Nº 329925/2015 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En fecha 10 de Noviembre de 2015 han presentado sus ofertas las empresas: LA REPÚBLICA S.R.L. Y ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA. Teniendo en cuenta la prórroga de fecha realizada y habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes en cada ítem, en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente indica: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el*

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario Gral. Alterno
UNIVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNIVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2087 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "LA REPUBLICA S.R.L." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 - IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO Y DÍPTICOS (ID 300.030), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación", se procedió a realizar la apertura de los sobres de oferta dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 19/2015 de los documentos presentados por cada empresa participante.----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 19/2015 correspondiente al proceso para Impresión de Recibos de Dinero y Dípticos (ID 300.030), donde consta que han presentado sus ofertas las empresas: LA REPÚBLICA S.R.L. (RUC N° 80009344-5) Y ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA (RUC N° 2922317-2). En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- LA REPUBLICA S.R.L.

Ítem 1 y 2: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------

- ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA

Ítem 1 y 2: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones realizadas online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta de las empresas participantes. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla del SINARH.----------

- LA REPUBLICA S.R.L.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

- ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.--------

3- Aspecto Económico

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario Gral. Alterno
UNIVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNIVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2087 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "LA REPUBLICA S.R.L." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 - IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO Y DÍPTICOS (ID 300.030), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y la Capacidad Financiera de los oferentes.----------

Se verifica que las ofertas cumplen con todas las condiciones exigidas en el llamado.----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 24/2015 - Impresión de Recibos de Dinero y Dípticos (ID 300.030), recomienda: ----------

- ADJUDICAR los Ítems 1 y 2 de la Contratación Directa N° 24/2015 - Impresión de Recibos de Dinero y Dípticos (ID 300.030) a la empresa La República S.R.L., con RUC N° 80009344-5, por un monto total de Gs. 14.700.000 (Guaraníes catorce millones setecientos mil) IVA incluido, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **Ítems 1 y 2** de la **Contratación Directa N° 24/2015 - Impresión de Recibos de Dinero y Dípticos (ID 300.030)** a la empresa **La República S.R.L.**, con RUC N° 80009344-5, por un monto total de **Gs. 14.700.000 (Guaraníes catorce millones setecientos mil)** IVA incluido, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los ítems indicados, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 30 de Noviembre de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos y 260 Servicios Técnicos y Profesionales.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario General Alterno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector